

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0050) DE 30 ENE 2024

"Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que la Resolución CNSC - 10019 de 2022, en su artículo 1 conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 144981**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en primer lugar el señor **FERNANDO MORALES GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.552.867, el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución 0741 de 2022.

Que en razón a que el señor **FERNANDO MORALES GUERRERO**, manifestó la no aceptación del nombramiento, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se derogó el nombramiento mediante la Resolución 0089 de 2023, y, por tanto, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de lista de elegibles.

Que consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO 4.0, autorizó el día 16 de marzo de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución CNSC - 10019 de 2022, en el cual el señor **DARWIN ERSLIN MELÉNDEZ CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.893, ocupó la segunda posición. el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución 0246 de 2023.

Que en razón a que el señor **DARWIN ERSLIN MELÉNDEZ CASTAÑO**, manifestó la no aceptación del nombramiento, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se derogó el nombramiento mediante la Resolución

Resolución No. **0050** del **30 ENE 2024** Hoja No. 2

0315 de 2023, y, por tanto, se solicitó nuevamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de lista de elegibles.

Que consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO 4.0, autorizó el día 6 de mayo de 2023, el uso de la lista conformada mediante la Resolución CNSC - 10019 de 2022, en el cual la señora **SOLANGE CAROLINA ZARATE TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.218.335, ocupó la tercera posición, la cual fue nombrada en periodo de prueba mediante Resolución 0387 de 2023.

Que en razón a que la señora **SOLANGE CAROLINA ZARATE TRUJILLO**, manifestó la no aceptación del nombramiento, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se derogó el nombramiento mediante la Resolución 0712 de 2023, y, por tanto, se solicitó nuevamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de lista de elegibles.

Que consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO 4.0, autorizó el día 24 de agosto de 2023, el uso de la lista conformada mediante la Resolución CNSC - 10019 de 2022, en el cual la señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.576.340, ocupó la cuarta posición, la cual fue nombrada en periodo de prueba mediante Resolución 0813 de 2023.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES**, tenía como plazo el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba, plazo en el cual aceptó el nombramiento y solicitó prórroga para tomar posesión hasta el 1 de febrero de 2024, la cual aprobada mediante 0938 de 2023.

Que mediante comunicado con radicado 2024ER0005044 de 17 de enero de 2023, la señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES**, manifestó su rechazo al nombramiento efectuado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando:

"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*

Que de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 0813 de 2023 y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Especializado, Código**

Resolución No. **0050** del **30 ENE 2024** Hoja No. 3

2028, Grado 17, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización del uso de lista de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 8 del Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique", establece que durante la vigencia de las listas de elegibles, se utilizarán para proveer definitivamente las vacantes en la respectiva entidad, cuando entre otros casos, el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se posesione en el cargo.

Que el artículo 9 del referido acuerdo, establece que le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles.

Que en consecuencia, se hace necesario mantener el nombramiento provisional de la servidora pública **MIRIAM SALAS DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.489.286, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar. Derogar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **LEIDY VIVIANA ALDANA CÁCERES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.576.340, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante la Resolución 0813 de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Mantener el nombramiento provisional efectuado a la servidora pública **MIRIAM SALAS DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.489.286, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Resolución No. **0050**

del **30 ENE 2024**

Hoja No. 4

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0813 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 ENE 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Iván Narváez Forero 
Asesor
Secretaría General

Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón 
Jefe Oficina Asesora Jurídica